

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1977, de 26 de septiembre, y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada de la documentación prescrita en la citada legislación.

Segovia, 21 de julio de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Industria, Comercio y Turismo,  
Fdo.: SERGIO GOZALO DE MERCADO*

**INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización administrativa para la instalación de un Parque Eólico denominado «La Cantera», en los términos municipales de Espirido y Bernúy de Porreros (Segovia). Expte.: PE-35.**

A los efectos previstos en el Art. 7.º sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, de la Consejería de Economía y Empleo, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica («B.O.C. y L.» de 30/9/97), se abre un plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual se podrán presentar proyectos en competencia dirigiéndose al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia, Sección de Industria, situado en la Plaza de la Merced, n.º 12 hasta el último del plazo señalado.

Las características esenciales son:

- A) *Peticionario*: ATENEO DE TÉCNICAS AMBIENTALES, S.L.  
B) *Término(s) municipal(es) afectado(s)*: Espirido y Bernúy de Porreros (Segovia).  
C) *Denominación*: Parque Eólico La Cantera.  
D) *Potencia total a instalar*: 40 MW.  
E) *Aerogeneradores*: 20, con una potencia de 2.000 KW.  
F) *Coordenadas UTM*:

Coordenadas	UTM-X	UTM-Y
A	407.413	4.539.524
B	409.835	4.537.420
C	409.506	4.537.056
D	408.610	4.537.329
E	406.582	4.538.272

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1977, de 26 de septiembre, y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada de la documentación prescrita en la citada legislación.

Segovia, 21 de julio de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Industria, Comercio y Turismo,  
Fdo.: SERGIO GOZALO DE MERCADO*

**INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización administrativa para la instalación de un Parque Eólico denominado «La Serrana», en los términos municipales de Espirido (Segovia). Expte.: PE-36.**

A los efectos previstos en el Art. 7.º sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, de la Consejería de Economía y Empleo, por el que se regula el procedimiento para

la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica («B.O.C. y L.» de 30/9/97), se abre un plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual se podrán presentar proyectos en competencia dirigiéndose al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia, Sección de Industria, situado en la Plaza de la Merced, n.º 12 hasta el último del plazo señalado.

Las características esenciales son:

- A) *Peticionario*: ATENEO DE TÉCNICAS AMBIENTALES, S.L.  
B) *Término(s) municipal(es) afectado(s)*: Espirido (Segovia).  
C) *Denominación*: Parque Eólico La Serrana.  
D) *Potencia total a instalar*: 50 MW.  
E) *Aerogeneradores*: 25, con una potencia de 2.000 KW.  
F) *Coordenadas UTM*:

Coordenadas	UTM-X	UTM-Y
A	407.760	4.542.789
B	409.695	4.540.103
C	408.778	4.539.437
D	407.429	4.540.639
E	407.189	4.541.231

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1977, de 26 de septiembre, y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada de la documentación prescrita en la citada legislación.

Segovia, 21 de julio de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Industria, Comercio y Turismo,  
Fdo.: SERGIO GOZALO DE MERCADO*

**INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización administrativa para la instalación de un Parque Eólico denominado «Cerrón», en los términos municipales de Prádena, Orejana, Valle-ruela de Sepúlveda y Castroserna de Abajo (Segovia). Expte.: PE-37.**

A los efectos previstos en el Art. 7.º sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, de la Consejería de Economía y Empleo, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica («B.O.C. y L.» de 30/9/97), se abre un plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual se podrán presentar proyectos en competencia dirigiéndose al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia, Sección de Industria, situado en la Plaza de la Merced, n.º 12 hasta el último del plazo señalado.

Las características esenciales son:

- A) *Peticionario*: ATENEO DE TÉCNICAS AMBIENTALES, S.L.  
B) *Término(s) municipal(es) afectado(s)*: Prádena, Orejana, Valleruela de Sepúlveda y Castroserna de Abajo (Segovia).  
C) *Denominación*: Parque Eólico Cerrón.  
D) *Potencia total a instalar*: 50 MW.  
E) *Aerogeneradores*: 25, con una potencia de 2.000 KW.  
F) *Coordenadas UTM*:

Coordenadas	UTM-X	UTM-Y
A	437.237	4.560.674
B	437.489	4.560.674
C	439.819	4.559.141
D	439.819	4.557.567
E	437.237	4.557.567